

F-097/4

ACUERDO

Los Gobiernos de Perú y Ecuador acuerdan lo siguiente:

- 1.- Entregar en la fecha a los Representantes de los Países Garantes sus respectivas listas de "impases subsistentes" en el marco del numeral 6 de la Declaración de Paz de Itamaraty, las que serán mantenidas en custodia con carácter de reservado.
- 2.- Dichas listas no representan un compromiso sobre los derechos de las Partes, tendrán carácter definitivo y no serán vêtadas por ellas. El contenido de ambas listas será la materia de las conversaciones a que se refiera la Declaración de Paz de Itamaraty.
- 3.- El Perú mantendrá sesenta efectivos en el Puesto de Vigilancia PV2, lo cual será verificado por la MOMEF y comunicado oficialmente a los Representantes de los Países Garantes.
- 4.- Una vez recibida esa comunicación oficial de la MOMEF y el informe de desmovilización, en los términos de la Declaración de Paz de Itamaraty, los Representantes de los Países Garantes procederán a entregar las listas a los Cancilleres de las Partes o a sus Representantes, en la ciudad de Brasilia.
- 5.- Al mismo tiempo, los Representantes de los Países Garantes manifiestan que:
 - a) Hecha la verificación por la MOMEF en PV2 y constatado que allí permanecen 60 hombres y que se ha efectuado la desmovilización en ese puesto, los Garantes procederán inmediatamente a entregar a las Partes las listas de los "impases"; y,
 - b) El informe de la MOMEF contendrá dos partes. La primera respecto a PV2; la segunda, respecto al estado de situación en el resto de las áreas.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature with a checkmark below it, and the initials 'VE' at the bottom.

F097/5

- dos -

Para esta segunda parte, y en el caso de que puedan existir situaciones en las que no se haya completado la desmovilización, se continuará trabajando con las Partes para solucionar esas situaciones.

Quito, a 23 de febrero de 1996



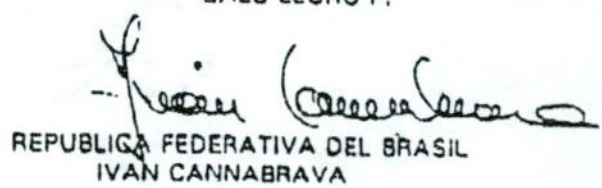
POR LA REPUBLICA DEL PERU
FRANCISCO TUDELA



POR LA REPUBLICA DEL ECUADOR
GALO LEORO F.



REPUBLICA ARGENTINA
JUAN JOSE URANGA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
IVAN CANNABRAVA



REPUBLICA DE CHILE
FABIO VIO UGARTE



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
LUIGI EINAUDI